



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 168 /

PROCESO DE PERTENENCIA PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA

Rad: 158374089001- 2021-00205-00

DTE: ROSA MARÍA FONSECA

DDOS: ROSA MARÍA FONSECA, MARÍA DEL CARMEN FONSECA, MERY ELIZABETH FERRUCHO ZAMBRANO, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARÍA CONCEPCIÓN FONSECA E INDETRMINADOS DE MARÍA DEL CARMEN FONSECA.

DECISIÓN SOLICITUD PREVIA A LA REFORMA DE LA DEMANDA

Tuta, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ha pasado al despacho el Proceso de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA de ROSA MARÍA FONSECA con C. C. 23.853.804 de Paipa; y a través de apoderado judicial, en contra de ROSA MARÍA FONSECA, MARÍA DEL CARMEN FONSECA, MERY ELIZABETH FERRUCHO ZAMBRANO, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARÍA CONCEPCIÓN FONSECA E INDETERMINADOS DE MARÍA DEL CARMEN FONSECA, con escrito que contiene **reforma de la demanda**, que fuera admitido a trámite el tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Previo a considerar o no la reforma de la demanda, de acuerdo a lo ordenado por el artículo 93 del C. G del P., se solicita del apoderado del actor que partes de la demanda admitida ha sido alterada, partes sustituidas y/o pretensiones de las formuladas.

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO: Previo a considerar o no la reforma de la demanda, del Proceso de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA de ROSA MARÍA FONSECA con C. C. 23.853.804 de Paipa; y a través de apoderado judicial, en contra de ROSA MARÍA FONSECA, MARÍA DEL CARMEN FONSECA, MERY ELIZABETH FERRUCHO ZAMBRANO, HEREDEROOS DETERMINADOS E

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INDETERMINADOS DE MARÍA CONCEPCIÓN FONSECA E INDETERMINADOS DE MARÍA DEL CARMEN FONSECA, con escrito que contiene **reforma de la demanda**, que fuera admitido a trámite el tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022); SE SOLICITA DEL ACTOR y de acuerdo a lo ordenado por el artículo 93 del C. G del P., se solicita del apoderado del actor que partes de la demanda admitida ha sido alterada, partes sustituidas y/o pretensiones de las formuladas, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Término diez (10) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS MELVER BARRERA MARTÍNEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
La anterior providencia se notifica por ESTADO electrónico No. 16 hoy 17 de junio de 2022, siendo la hora de las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria